

ELECCIÓN CONTRALOR 1990-2014

Artículo 23 Ley 5a de 1992

Artículo 23: ELECCIÓN. Su elección se hará mediante el procedimiento siguiente:

1. Los candidatos serán presentados en los primeros quince (15) días siguientes a la instalación de las sesiones, en el cuatrienio legislativo.

La elección se efectuará en el primer mes de sesiones, de terna integrada por candidatos presentados así: Uno por la Corte Constitucional, uno por la Corte Suprema de Justicia y uno por el Consejo de Estado.

2. Declarada abierta la sesión por el Presidente del Congreso, se pondrá a la consideración de los Congresistas presentes la terna de candidatos y se procederá a la elección.

PARÁGRAFO. En el caso de vacancia absoluta se procederá a nueva elección.

No.	CONTRALOR ELECTO	FECHA DE ELECCIÓN	PERIODO	GACETA No.
1	Manuel Francisco Becerra Barney	Agosto 27 de 1990	1990-1994	Pendiente Información
2	David Turbay Turbay	Agosto 29 de 1994	1994-1998	Pendiente Información
3	Carlos Ossa Escobar	Agosto 19 de 1998	1998 – 2002	173 de 1996 271 de 1996 334 de 1996 227 de 1998
4	Antonio Hernández Gamarra	Agosto 21 de 2002	2002-2006	354 de 2002

SECCIÓN RELATORÍA

5	Julio César Turbay Quintero	Agosto 2 de 2006	2006 -2010	463 de 2006
6	Sandra Morelli Rico	Agosto 19 de 2010	2010-2014	674/2010
7	Edgardo José Maya Villazón	Agosto 12 de 2014 Agosto 19 de 2014	2014-2018	529/2014